



MAT: Ordena pago por concepto de remuneraciones adeudadas a los Sres. Jorge Vilches Sotelo Profesional de la Educación Municipal y José Ricardo Gómez Gómez Funcionario de la Dirección Administrativa de Educación Municipal.

ALGARROBO, 22.03.2011
DECRETO N° 748

ESTA ALCALDIA DECRETA LO SIGUIENTE.

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.070 del Ministerio de Educación, que Aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. D.F.L. N° 1, de fecha 31.07.2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo. Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. DFL N° 1-3063 del año 1980 y sus modificaciones "Sobre Servicios Traspasados".
5. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009. Asume Alcaldía.
6. Acuerdo N° 76 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 13.12.2009 y Decreto Alcaldicio N° 2618 de fecha 15.12.2010; Aprueba Presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2011.
7. Acuerdo N° 79 del H. Concejo Municipal, acta N° 14, Sesión Ordinaria de fecha 15.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.990 del 31.12.2010; Aprueba Presupuesto para el Servicio de Educación Municipal para el año 2011.
8. Sumario Administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 669 de fecha 09.03.2006.
9. Recurso de Protección N° 348/2009 interpuesta por don Jorge Luis Vilches Sotelo y Otro, ante la Iltrma. Corte de Apelaciones de Valparaíso.
10. Acuerdo N° 18 del H. Concejo Municipal, acta N° 9, Sesión Ordinaria de fecha 16.02.2009 Aprueban el Fondo de apoyo al mejoramiento de la gestión Municipal de la Educación año 2009
11. Escrito de fecha 02.08.2010 por el cual solicita de común acuerdo la suspensión del procedimiento iniciado en Recurso de Protección N° 348-2009 interpuesto por el Sr. Jorge Luis Vilches Sotelo y Otro, ante la Iltrma. Corte de Apelaciones de Valparaíso.
12. Resolución de fecha 03 de agosto del año 2010 dictada por la Iltrma. Corte de Apelaciones de Valparaíso.
13. Decreto exento N° 1507 de fecha 24.09.2010, modifica el programa de mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal.
14. Ord. N° 574, de fecha 22 de septiembre del año 2010, enviado por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección Administrativa de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

15. Ord. N° 396, de fecha 22 de septiembre del año 2010, enviado por el Sr. Jorge Luis Pizarro Romero, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
16. Con fecha 30.09.2010 se realiza nueva liquidación por concepto de Abono por Remuneraciones no pagadas a los Sres. Jorge Luis Vilches Sotelo, profesor y José Ricardo Gómez Gómez.
17. Liquidación de fecha 12.10.2010 del Departamento de Educación.
18. Decreto Alcaldicio N° 2.034 de fecha 15.09.2010, ordena pago por concepto de abono por remuneraciones no pagadas a los Sres. José Ricardo Gomes y Jorge Vilches Sotelo .-
19. Decreto Alcaldicio N° 2.149 de fecha 12.10.2010 rectifica D.A. 2034 de fecha 15.09.2010
20. Oficio N° 94 de fecha 01.03.2011 de la Dirección Jurídica al Departamento de Educación en el cual solicita tramitar la correspondiente modificación presupuestaria para el Pago de los Sres. José Gómez y Jorge Vilches.
21. Ord. N° 53 de fecha 03.03.2011 de la Dirección Administrativa de Educación al Sr. Alcalde (S) del Municipio en la cual solicita modificación presupuestaria
22. Ord. N° 55 de fecha 07.03.2011 de la Dirección Administrativa de Educación al Sr. Alcalde (S) del Municipio el cual modifica solicitud de modificación presupuestaria del Ord. N° 53 de fecha 03.03.2011.
23. Ord. N° 10 de fecha 09.03.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde (S).
24. Acuerdo de Concejo N° 23 de fecha 21.03.2011 del Honorable concejo Municipal por unanimidad aprueba la 1era modificación presupuestaria año 2011
25. D.A. N° 740 de fecha 22.03.2011 aprueba modificación presupuestaria N° 1 año 2011

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Ord. N° 53 de fecha 03.03.2011 de la Dirección Administrativa de Educación al Sr. Alcalde (S) del Municipio en la cual solicita modificación presupuestaria por concepto de pagos adeudados al Sr. José Ricardo Gómez Gómez por un monto de \$ 15.585.023 (quince millones, quinientos ochenta y cinco mil, veintitrés pesos) y pagos adeudados al Sr. Jorge Vilches Sotelo por el monto de \$ 17.600.909 (diecisiete millones, seiscientos mil, novecientos nueve pesos)
- II. Que, mediante Ord. N° 55 de fecha 07.03.2011 de la Dirección Administrativa de Educación al Sr. Alcalde (S) del Municipio la cual modifica solicitud de modificación presupuestaria del Ord. N° 53 de fecha 03.03.2011 ya que está, queda pendiente con el fin de evaluar el presupuesto Municipal para solventar el Traspaso de este fondo a los servicios de Educación.

- III. Que, mediante Ord. N° 10 de fecha 09.03.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde (S), envía al Sr. Alcalde (S), Balance de ejecución presupuestaria y anexa justificación de modificación presupuestaria N° 1 del año 2011.
- IV. Acuerdo de Concejo N° 23 de fecha 21.03.2011 en sesión ordinaria el Honorable Concejo Municipal por unanimidad aprueba la 1era modificación presupuestaria correspondiente al área Municipal, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas a través del Ord. N° 10 de fecha 09.03.2011
- V. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 22.03.2011 aprueba modificación presupuestaria N° 1 del año 2011



DECRETO:

- I. Ordénese a la Dirección Administrativa de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a fin de que ésta última proceda a hacer efectivo el pago equivalente a la suma de **\$ 15.585.023 (quince millones, quinientos ochenta y cinco mil, veintitrés pesos.-)**, al **Sr. José Ricardo Gómez Gómez**, Funcionario de la Dirección Administrativa de Educación Municipal, según Ord. N° 053 de fecha 03.03.2011, Ord. 55 de fecha 07.03.2011, ambos del departamento de Educación y Ord. N° 10 de fecha 09.03.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente desde el mes de mayo del año 2006 a octubre del año 2008.
- II. Ordénese a la Dirección Administrativa de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a fin de que ésta última proceda a hacer efectivo el pago equivalente a la suma de **\$ 17.600.909 (diecisiete millones, seiscientos mil, novecientos nueve pesos.-)**, al **Sr. Jorge Luis Vilches Sotelo**, Profesional de la Educación Municipal, según Ord. N° 053 de fecha 03.03.2011, Ord. 55 de fecha 07.03.2011 ambos del departamento de Educación y Ord. N° 10 de fecha 09.03.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas correspondiente desde el mes de mayo del año 2006 a octubre del año 2008.

- III. Por lo citado precedentemente, se deja expresa constancia en el presente instrumento que los montos referido en cuestión, deberán ser pagados en dos Cheques Nominativos 1) Por la suma de **\$ 15.585.023 (quince millones, quinientos ochenta y cinco mil, veintitrés pesos.)**, a nombre de don **José Ricardo Gómez Gómez**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.904.847-1 y 2) Por la suma de **\$ 17.600.909 (diecisiete millones, seiscientos mil, novecientos nueve pesos.-)**, a nombre del Sr. **Jorge Luis Vilches Sotelo**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.412.101-9.
- IV. El gasto que genere el presente acto Administrativo se imputará al Subtitulo 26, Ítem 02 = **“Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad”**.
- V. **ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.**



JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE



CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

JLPR/CCHE/MART/SCO/fch.

DISTRIBUCION:

- Dirección Administrativa de Educación Municipal. (1)
- Encargado de Remuneraciones DAEM Algarrobo. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Interesados. (2)
- **Archivo (2)**